



**VISTOS;** los Memorandos N° 000495-2021-OGRH/MC y N° 000503-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000420-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 157-2020-MC, se designa al señor Leonardo José Caparrós Gamarra en el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura;

Que, a través del documento s/n recibido el 04 de abril de 2021, el señor Leonardo José Caparros Gamarra solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando como Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, contratado en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, del 19 de abril al 03 de mayo de 2021;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 000008-2021-GA/MC propone al señor Gonzalo Raúl Ames Ramello, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura durante su ausencia;

Que, con el Memorando N° 000495-2021-OGRH/MC, complementado con el Memorando N° 000503-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que, respecto al señor Gonzalo Raúl Ames Ramello, según registros, se tiene que se trata de un prestador de servicios sujeto a los alcances del Personal Altamente Calificado (PAC), designado como Asesor II del Despacho Ministerial en virtud de la Resolución Ministerial N° 167-2020-MC; por lo que considera pertinente que se le encargue las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;



Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al señor Gonzalo Raúl Ames Ramello, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, desde el 19 de abril de 2021 hasta que dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar al señor **GONZALO RAUL AMES RAMELLO**, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, a partir del 19 de abril de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**  
SECRETARIO GENERAL